



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

Dirección de Administración y Finanzas RESECCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

13 MAYO 2009

FECHA: _____

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 3276/1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 489 de fecha 08.05.2009, presentada por Don (a) MARCELO JAVIER FLORES TORRES con domicilio particular

de Obras Municipales. El Informe NRO. 358 de fecha 11.05.2009 de la Dirección

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 272 de fecha 13.05.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N°2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MARCELO JAVIER FLORES TORRES, con domicilio particular en _____ la Patente Comercial de PAQUETERIA, BAZAR, ROL N°2-14349, que funcionará en calle E.RAMIREZ N° 952 L.17 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.05.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



M.LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)